

SANTIAGO, 21 de Septiembre de 1979.

No. 31

Señor
Arturo Fontaine Aldunate
Director del Diario "El Mercurio"
PRESENTE.-

Señor Director :

El Grupo de Estudios Constitucionales ha tomado conocimiento del Editorial del diario de su digna dirección del 15 del corriente, y con verdadero agrado ha podido verificar la coincidencia de nuestro pensamiento con la motivación fundamental expresada por ese órgano de prensa en orden a que "la elaboración definitiva de la nueva constitución requiere del concurso de todos los chilenos capaces de aportar soluciones a los problemas que suscita la instauración de una democracia en que las libertades se desenvuelvan plenamente y cuyas normas no puedan ser utilizadas para la destrucción del sistema", para lo cual es de toda conveniencia que el país conozca las bases de la nueva organización constitucional tal como las concibe nuestro grupo, no solamente porque sus integrantes adhieren sin reservas a los principios fundantes de la democracia política, social, económica y cultural, sino porque la dedicación al examen y análisis de estos temas ha sido su preocupación primaria desde hace largo tiempo.

Nos complace, por otra parte, percibir que el editorial de nuestra referencia es congruente con la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la que reconoce a todo individuo "el derecho a la libertad de opinión y de expresión", cuyo contenido comprende, según el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, "la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, - por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección".

Nos parece, por fin, muy oportuna la observación del señor Director en el sentido de que las personas de nuestro grupo "tienen derecho al mayor respeto", sin perjuicio del interés que nuestras sugerencias pueden significar para el futuro debate Constitucional.

Saludan atentamente a Ud.,

JULIO SUBERCASEAUX B.

PATRICIO AYLWIN A.

JORGE MOLINA V.

HUGO PEREIRA A.

FRANCISCO CUMPLIDO C.

HUMBERTO NOGUEIRA A.